

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmp10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	------

CONSTANCIA: Manizales, 13 de enero de 2023. A Despacho de la señora juez el presente proceso informando que, la codemandada Ana Rosa Márquez, a través de su apoderado, allegó solicitud de nulidad de lo actuado y hasta el auto admisorio de la demanda de acuerdo a lo estipulado en el Art. 133 Numeral 8 del Código General del Proceso.

Sírvase proveer,

ANDREA LÓPEZ GARCÍA
Sustanciadora

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : PERTENENCIA
RADICADO : 170014003010-2021-00126-00
DEMANDANTE : GUILLERMO MÁRQUEZ Y OTROS
DEMANDADO : JOSÉ URIEL DUQUE MÁRQUEZ
ANA ROSA MÁRQUEZ
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HERCILIA
MÁRQUEZ VIUDA DE DUQUE

De conformidad con la constancia que antecede, de la solicitud de incidente de nulidad presentado por la codemandada Ana Rosa Márquez a través de su apoderado, en virtud a lo expuesto en el inciso 3 del artículo 129 del C.G.P., se corre traslado de dicho escrito a la parte demandante, por el término de **TRES (3) DÍAS**, con el fin de que, si a bien lo tiene, haga los pronunciamientos a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 003 del 16 de enero de 2023
Secretaría

ALG

Firmado Por:
Diana María Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5d545521bb942533fa61e28f93e53c15e2769657c866d4ce28eae6fe77ea58**

Documento generado en 13/01/2023 11:22:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>